



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 300-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 10 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir de enero hasta el 17 de octubre de 2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0032-2018-UNAP, del 08 de enero de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 0032-2018-UNAP, del 08 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Cambiar, a partir del **15 de enero de 2018**, la denominación de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, por la de **“Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria”**, como unidad orgánica dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las dependencias correspondientes realizar el cambio respectivos en todos los documentos técnicos y de gestión.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kádir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL